

ANUNCIO

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2.022, nº 113/2022 se ha resuelto:

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y/o subsanaciones del proceso selectivo para formar parte de la bolsa de monitores del Programa “Escuelas Deportivas” para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de concurso

Resultando que el tribunal calificador se ha efectuado propuesta de formación de la bolsa, resolviendo las reclamaciones presentadas:

-Irene Jiménez Garralón. Se estima el curso de título de entrador superior de culturismo, musculación y fitness; No se estima el curso de entrenamiento de fuerza específica de running porque la duración es inferior a 20 horas. Se estima el curso de gestión de instalaciones deportivas.

-Eugenio Javier Calle Bravo se revisa la documentación aportada. Estimándose los cursos que aporta.

-Cristina Peralta Merchán. Solicita revisión valoración. Se vuelven a valorar los méritos aportados.

-Miriam González Buitrago. Solicita revisión de valoración. Se vuelven a valorar los méritos aportados.

-Francisco Javier Linares Patiño. Aporta documentación. Se estima, valorándose los méritos aportados.

-Santiago Daimiel Castellanos. Aporta documentación, Se estima, valorándose los méritos aportados.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , **RESUELVO:**

PRIMERO.- La formación de la siguiente bolsa de monitores de las escuelas deportivas para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, con la finalidad de realizar programas de carácter temporal:

Nº	Nombre y Apellidos	Titulación específica	Titulación entrenadores	Cursos	Experiencia	Totales
1	IRENE JIMÉNEZ GARRALÓN	4	3	3	4,20	14,20
2	EUGENIO JAVIER CALLE BRAVO	2	3	2	6	13
3	CARLOS RUIZ SERRANO	2	0	3	6	11
4	BEATRIZ PARDO LOZANO	0	0	3	6	9

5	ROSARIO SERRANO LÓPEZ	0	0	3	6	9
6	MIRIAM GONZÁLEZ BUITRAGO	0	0	3	6	9
7	CARLOTA SERRANO LÓPEZ	0	0	3	6	9
8	CRISTINA PERALTA MERCHÁN	0	0	3	6	9
9	MARCOS RODRÍGUEZ CALVO	0	0	0,20	6	6,20
10	FRANCISCO JAVIER LINARES PATIÑO	0	0	0,60	4,20	4,80
11	JUAN CARLOS GIJÓN HERVAS	0	0	3	1,60	4,60
12	ENRIQUE GIL GALLARDO CORRALES	2	0	0	2,45	4,45
13	SANTIAGO DAIMIEL CASTELLANOS	0	1	0	1,95	2,95
14	JESÚS DAVID MACHUCA VILLEJOS	2	0	0	0,75	2,75
15	SERGIO ESCOBAR MOLINA	0	0	1	0,40	1,40

Para los desempates se ha tenido en cuenta la experiencia profesional y titulaciones específicas.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación.

También podrá interponerse alternativamente recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7RT4PCSG4L6PZPXZKF062W7S | Verificación: <https://argamasilladecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3